Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bien objeto de subasta

Finca conocida por «Can Reiet dex Xarracó», sita en parroquia y término de San Juan Bautista, de 16 hectáreas 29 áreas 2 centiáreas de bosque y algo de secano. Linda: norte, zona marítimo-terrestre y terrenos de «Sa Guaita, Sociedad Anónima»; este, zona marítimo-terrestre y don Mariano Torres Torres, Sa Gova; sur, doña Maria Torres Torres, Can Reiet Sa Plana y don Pedro Torres Torres, Can Vicent Reiet, y oeste, don Juan Torres, Can Maians y don Vicente Torres Torres, Lluquinet, según consta de la inscripción duodécima de la finca número 3.797-N del Registro de la Propiedad número 1, Ayuntamiento de San Juan, al tomo 1.363, libro 136, folio 118.

Tasada pericialmante en 43.090.000 pesetas.

A fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, «Comercio y Finanzas, Sociedad Limitada»; don Antonio Aurell Targarona, don Ramón Tarrés Prat, don José Segura Freixa, don Federico Segura Freixa; «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», y don Ramón de Peñafort Uriach Sans, con domicilio desconocido, así como a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado v en el Juzgado de Paz v Avuntamiento de San Juan, expido el presente en Ibiza a 3 de julio de 1998.-La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.-43.895.

# **IBIZA**

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 416/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Eivi Ocasión, Sociedad Limitada», don Rafael de Rada Núñez, don Juan Fernando Esteban Pérez, doña Aurora Martínez Sanz y doña María Sol Abanades Gil, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se han señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1998 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 2 de noviembre de 1998 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 2 de diciembre de 1998 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no será admitirá la postura.

Tercera.—La posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores o preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de la subastas a los demandados «Eivi Ocasión, Sociedad Limitada», don Rafael de Rada Núñez, don Juan Fernando Esteban Pérez, doña Aurora Martínez Sanz y doña María Sol Abanades Gil, para el caso de no ser habidos y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

### Bien embargado objeto de subasta

Finca número 4.357, tomo 1.260, libro 143, folio 110, Registro número 2, entidad registral número 16. Vivienda de la planta piso cuarto, puerta tercera, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con acceso por un portal de escalera existente en la calle Canarias, número 18, de esta ciudad. Tiene una superficie de 122 metros 64 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.350.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—43.867.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Olga Reyes Marrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 569/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Protegidas Canarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en: Lote número 1, en 8.100.000 pesetas; lote número 2, en 9.350.000 pesetas; lote número 3, en 9.470.000 pesetas, y lote número 4, en 9.470.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor. continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Finca número 6.849, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 10, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta letra B.

Lote número 2. Finca número 6.851, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 11, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta de acero letra C.

Lote número 3. Finca número 6.859, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 15, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta de acero letra C.

Lote número 4. Finca número 6.875, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 23, vivienda en la planta alta de la casa 3 sobre puerta letra C.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Olga Reyes Marrero.—43.784.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Morales Perdomo y doña Olga Muñoz Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018144/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 7, terreno izquierda de la casa distinguida con el número 3 de gobierno de la calle Canónico Suárez Miranda, de la urbanización «Buenavista Escaleritas», de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, contando la baja en la parte izquierda del mismo, mirando a este desde la calle. Tiene sus entradas por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Ocupa una superficie de 77 metros 99 centímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Canónico Suárez Miranda; por la izquierda, con la casa número 1 de gobierno de la propia calle; por la espalda, con resto de la propia finca principal de la que se segrega esta casa, y por la derecha, con hueco de la escalera y vivienda tercero derecha, de la que está separado por mitad medianera.

Cuota: La adquirieron por compra a don Rafael Torres Baena y doña María del Carmen Bermúdez Quintana, mediante escritura otorgada ante el infraescrito Notario bano número inmediato anterior de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 2.161, libro 313, folio 146, finca 32.080 (antes 3.444).

Tipo de subasta: 8.812.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—43.855.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.021/1990, seguidos a instancias de «Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Daniel García Velasco y «Clima 2000, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 9.351.538 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate en calidad de ceder a tercero sólo podrá efectuarlo la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Daniel García Velasco, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

### Bien objeto de subasta

Registral 3.775, del tomo 520, folio 34, del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias. Vivienda individual, polígono 23, parcela 39 del núcleo de población «La Rocha», en el municipio de Navas del Rey (Madrid). Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una parcela con una superficie de 8.839 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—43.988.

## MADRID

# Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Diego Buenestado García y doña Rocío D. Parrondo M., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: